



Mendoza, 31 de julio de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY: 0006477/2017 y la Nota CUY: 0020888/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 8 y 9, obra la Nota de referencia donde Dirección General Administrativa, solicita al Consejo Directivo que refrenden las Resoluciones 037/17-D, 130/17-D, 222/17-D y 223/17-D, resueltas Ad- Referéndum del Consejo Directivo.

Que, en fs.16, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 29 de junio de 2017, sugiere al Consejo Directivo refrendar las Resoluciones mencionadas en el párrafo precedente, resueltas por la Sra. Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo.


Que, en fs. 16, el Consejo Directivo, en su sesión del día 29 de junio de 2017, aprueba el despacho de Comisión.


POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Refrendar las Resoluciones 037/17-D, 130/17-D, 222/17-D y 223/17-D.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
s/o. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo